

De acuerdo con lo previsto en la base novena de la Resolución de 17 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el curso 2015/2016, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, procede:

1. Aprobar y publicar la relación de destinos adjudicados de forma provisional, considerando las necesidades de profesorado existentes en los centros docentes públicos para el curso 2015/2016 y las peticiones realizadas por las personas interesadas.
2. Aprobar y publicar las necesidades provisionales de profesorado que han servido como base para la mencionada adjudicación.
3. Se fija como plazo de alegaciones el periodo comprendido entre el 3 y el 9 de julio de 2015, ambos inclusive.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

José Antonio Fernández Espina